

LOS ORGANOS DE EXPRESION POLITICOS O SINDICALES, PROHIBIDOS EN EL EJERCITO

MADRID (Cifra).— El Estado Mayor del Ejército ha dictado una orden por la que se prohíbe la adquisición por las unidades y organismos militares, de todos aquellos medios de difusión que sean órganos de expresión de partidos o asociaciones de carácter político o sindical.

Análogamente, se prohíbe al personal militar introducir en los recintos, establecimientos, naves y buques de las Fuerzas Armadas, los medios de difusión citados, así como haber pública ostentación de los mismos.

Quedan exceptuados del cumplimiento de esta disposición los Estados Mayores u organismos que, en razón de sus funciones, vengán obligados al conocimiento de estas publicaciones.

Dicha orden del Estado Mayor del Ejército, que apareció en el Diario Oficial del Ejército del pasado día 8, complementa lo dispuesto a este respecto en el real decreto de fecha 8 de febrero, regulador de las actividades políticas y sindicales de los militares y deroga todas las disposiciones anteriores que se opongan a ella.

En este sentido, hay que recordar que, con fecha 21 de junio, la segunda sección de Estado Mayor de la Capitanía General de la Cuarta Región Militar (Cataluña) dio curso a una orden comunicada, según un artículo de Julio Busquets publicado en el número 24 de agosto de "Diario 16", por la que se prohibía la circulación en sus centros militares de publicaciones como "Cambio 16", "Interviú", "Fuerza Nueva", "Boletín de la Hoac", "Barrabas", etcétera.

Asimismo, la revista "Cambio 16", publicaba en su número 296, correspondiente a la semana 7-14 de agosto, una relación de diarios y revistas cuya difusión había sido restringida en los centros militares de la Primera Región Militar (Madrid).